

<p>DOCUMENTO</p> <p>Certificado de Secretaría: 230925 CERTIFICADO RA MC Nº 18 GENERACION CREDITO</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9MMDZ-2NBF6-6AT58 Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2023 a las 12:12:31 Página 1 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/09/2023 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/09/2023 12:05</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 26/09/2023 12:05</p>



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado, el jueves 21 de septiembre de 2023, la siguiente Resolución 2023/3423:

“**VISTA** la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 20 de septiembre de 2023, dictada por delegación, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos nº 18, mediante generación de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se emite el siguiente informe-propuesta de resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el Servicio de Economía y Hacienda ha tenido entrada la siguiente solicitud de modificación de crédito:

- Solicitud de modificación de créditos de la Concejalía de Recursos de Contratación, de fecha 18 de septiembre de 2023, mediante generación de créditos, motivada por la concesión de una subvención a este Ayuntamiento, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por importe de 6.288,00€ para la contratación temporal de personas con discapacidad durante el año 2023.

Con fecha 11 de septiembre de 2023 se notifica al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda la Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede a una subvención de 6.288,00, para la contratación temporal de personas con discapacidad durante el año 2023.

Segundo. - A la vista de la solicitud presentada, mediante Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 20 de septiembre de 2023, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2023/2408, de 3 de julio de 2023, se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 18 del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de generación de crédito.

Tercero. - Con fecha 20 de septiembre, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica- financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 6.288,00€.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Las Bases de Ejecución nº 11ª y 15ª de los presupuestos municipales 2022.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230925 CERTIFICADO RA MC Nº 18 GENERACION CREDITO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9MMDZ-2NBF6-6AT58 Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2023 a las 12:12:11 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/09/2023 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/09/2023 12:05	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 12:05



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 15ª del Presupuesto municipal 2023.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de ejecución 15ª para generar crédito en el estado de gastos del presupuesto.

VISTA la memoria que obra en la solicitud de modificación de créditos presentada, justificativa de la necesidad de su realización.

VISTA la Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede a esta entidad municipal una subvención de 6.288,00€, destinada para financiar la contratación de personas con discapacidad durante el año 2023, notificada con fecha 11 de septiembre de 2023.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2023/2408, de 4 de julio de 2023, por la que se confiere la delegación en la Concejala de Hacienda de las materias relativas a la elaboración, gestión y control de los presupuestos.

VISTA el informe de Intervención nº 582/2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, del expediente de modificación de créditos nº 19/2023 (2023/4093) mediante transferencia de crédito entre aplicaciones que afectan a gastos de personal por importe de 6.288,00€ y en el que se informa de conformidad la propuesta de resolución.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2408, de fecha 30 de junio, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Angeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal."

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2023 (expte 2023/4093) mediante generación de crédito por importe 6.288,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

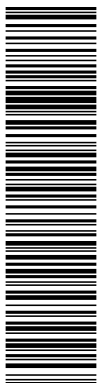
GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2023	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
2411.143.00	OTRO PERSONAL	263.706,40€	4.976,00€	268.682,40 €
2411.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	76.209,41€	1.312,00€	77.521,41 €
			6.288,00 €	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2023	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
451.21	TRANSFERENCIA ECYL SUBVENCIÓN ELEX 2023	0,00€	6.288,00€	6.288,00€
			6.288,00 €	

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230925 CERTIFICADO RA MC Nº 18 GENERACION CREDITO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9MMDZ-2NBF6-6AT58 Fecha de emisión: 26 de Septiembre de 2023 a las 12:12:11 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 25/09/2023 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/09/2023 12:05	ESTADO FIRMADO 26/09/2023 12:05



SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 18/2023 dentro del presupuesto 2023, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 25 de septiembre de 2023
Vº Bº LA CONCEJALA DE HACIENDA
EL SECRETARIO